



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con doce minutos del veinte de octubre del dos mil veinte.

El seis de octubre del dos mil veinte, a las dieciocho horas con dos minutos se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 162-2020**, en la que requieren:

Copia de la Grabación (audio y/o video) de la V reunión de la Mesa de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, realizada el miércoles 30 de septiembre de 2020, por la tarde.

Copia de la Grabación (audio y/o video) de la reunión del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, realizada el lunes 5 de octubre de 2020.

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

III. La LAIP define en su Art. 6 letra “c” la información pública la cual es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

IV. Sobre la información relativa anteriormente, luego de recabar y determinar que no existan datos personales, procedo a entregar lo siguiente:

Copia de la Grabación (audio y/o video) de la V reunión de la Mesa de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, realizada el miércoles 30 de septiembre de 2020:
<https://drive.google.com/file/d/1JlIdXjyvBxec--Ey77x4jAlcCG8fNhrl/view?usp=sharing>

Copia de la Grabación (audio y/o video) de la reunión del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, realizada el lunes 5 de octubre de 2020:
https://drive.google.com/file/d/1_OvrAq8wg3TprPOHMuy6JyRlflfacOfy/view?usp=sharing



Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP y 54 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información solicitada.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

